[illegible] de [illegible] pag.do a don Fran.co de Rezal de [illegible] 292

16-60639

Mig.l Ruiz de Ira la Avendaño y depositario de la Renta de la Sisa que en esta V.a está impuesta para al S.r Don Fran.co de Rezal de V.o de esta V.a y de la de el Pozo y Ibar Diez d.s que se le deven rezagados de un año que cumplio en treze de mayo de mil y seis.s treinta y ocho de Ynienso de 30 cr.s d.s de pnal que se fundo sobre el q.e particular y el aver de la dha Sisa en favor del S.r Don Juan Bap.ta de Iracaval Cav.ro de la horden de S.n Alcantara que lo cedio a Jorge y Ban.s de Rezal de difunto y como su hijo y heredero el S.r Don Ber.do de Rezal de lo cedio al dho Don Fran.co y el al dho mon.o de la S.ma Trin.d de esta villa a quien se pedime la m.d de su pnal = Con esta y su carta de p.ta bien pag.dos se le recivieron en quenta de los m.s de su cargo de la renta que ba corriendo la dha Sissa que expresa año fho que vers.s de Diez y seis de Diciembre de mil seis.s treinta y nueve a.s Testado = dho =

Fran.co Rezal — Andres de Laudans

Pedro de Ascargorta

marcial de Loyola

Por su mano

Andres de Vereyba